

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUIND S.A.S

Antes de proceder a dictar las Políticas de Tratamiento de la Información de la sociedad QUIND S.A.S, identificada con NIT 901.112.330-5, consideramos pertinente, con el fin de facilitar su lectura y entendimiento, incluir las siguientes:

1. Definiciones¹

- 1.1. **Datos personales:** Son datos personales aquellos asociados a una persona natural determinada o determinable.
- 1.2. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales.
- 1.3. **Archivos:** Los archivos son conjuntos de datos o información almacenada en dispositivos electrónicos o en soportes físicos, como contratos, mensajes de datos, otros textos, videos, grabaciones, imágenes, etc.
- 1.4. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones que tengan como objeto los datos personales, como su recolección, almacenamiento, uso, transmisión, transferencia o supresión.
- 1.5. **Tratamiento automatizado:** Aquel que se realiza con ayuda de herramientas electrónicas o informáticas².
- 1.6. **Tratamiento físico:** El que se hace de manera física.
- 1.7. **Responsable del Tratamiento** (en adelante podrá denominarse “Responsable”): Es la persona natural o jurídica, cualquiera que sea su naturaleza, que por sí misma o en asocio con otras personas, decida sobre el tratamiento de datos personales, en especial acerca de sus finalidades y medios esenciales.
- 1.8. **Encargado del Tratamiento** (en adelante podrá denominarse “Encargado”): Es la persona natural o jurídica, cualquiera que sea su naturaleza, que por sí misma o en asocio con otras personas, trate datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- 1.9. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son tratados.
- 1.10. **Datos personales sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede dar lugar a discriminación, como los datos que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que

¹ Definiciones de 1.1. a 1.6 extraídas del artículo 3 de la Ley 1581 del 2012.

² Superintendencia de Industria y Comercio, Manual de Usuario del Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, numeral 5.7. (paso 4: forma de tratamiento), p. 43, disponible en: https://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/Proteccion_Datos_Personales/Manual-de-Usuario-4.1-RNBD_23112_016.pdf [fecha de última consulta: 10 de marzo del 2025].

promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos³.

- 1.11. **Transferencia de datos personales:** Habrá transferencia de datos personales cuando el Responsable envíe datos personales a otra persona que también tiene la condición de Responsable del Tratamiento.
- 1.12. **Transmisión de datos personales:** Es la remisión de datos personales por parte del Responsable a un Encargado, con la finalidad de que cumpla con el tratamiento acordado.
- 1.13. **Consultas y reclamos:** Las consultas y reclamos son los mecanismos que tiene el titular de los datos personales para ejercer su derecho fundamental al *habeas data* o autodeterminación informática, reconocido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Las consultas son solicitudes formuladas por el Titular con el fin de conocer qué datos personales suyos son tratados por el Responsable y de qué manera, así como para obtener una copia de la autorización otorgada para dicho tratamiento.

Por otro lado, los reclamos son solicitudes que permiten al titular ejercer sus derechos a solicitar la actualización, rectificación, adición y/o supresión de sus datos personales, revocar la autorización otorgada, o alegar posibles infracciones a las normas sobre protección de datos personales. Este será el procedimiento que se seguirá siempre que la petición relacionada con la protección de sus datos personales no sea una consulta.

- 1.14. **Subordinada/controlante:** Se considera subordinada una sociedad cuyo poder de decisión se encuentra, directa o indirectamente, sometido a la voluntad de otra u otras personas naturales o jurídicas, denominadas matrices o controlantes.
- 1.15. **Grupo empresarial:** Existe grupo empresarial cuando, además de la situación de control, se presenta unidad de propósito y dirección entre las personas involucradas.

2. Responsable del Tratamiento

Mediante el presente documento, la sociedad **QUIND S.A.S** (quien en adelante podrá denominarse “el Responsable del Tratamiento”, “el Responsable”, “la compañía”, “la organización” o “la empresa”), identificada con NIT 901.112.330-5, con domicilio en la ciudad de Medellín (Antioquia), ubicada en la Carrera 43 # 14-109, Avenida El Poblado, Edificio Nova Tempo, oficina 9702, con números de teléfono 3243373862 y 6042995139, y correo electrónico atencion.juridica@quind.io, en su condición de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, cumple con el deber de elaborar y poner a disposición de los Titulares una Política de Tratamiento de la Información (en adelante podrá denominarse “PTI”, por sus siglas, o “Política”), de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 del 2012

³ Artículo 5 de la Ley 1581 del 2012.

reglamentada por el Decreto 1377 del 2013 (compilado en el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015) y demás normas concordantes y complementarias.

3. Objetivo y ámbito de aplicación

El objetivo de la presente Política es comunicar a los Titulares la información enlistada en el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015, que se refiere al tratamiento al que se someten sus datos personales y aquella que requieren para ejercer ante el Responsable del Tratamiento los derechos que les asisten de acuerdo con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones jurídicas sobre protección de datos personales.

Este documento abarca el tratamiento de datos personales incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 1581 del 2012, que contiene régimen general de protección de datos personales vigente en Colombia.

En la presente PTI se incluye información sobre el tratamiento de datos personales de potenciales clientes o prospectos comerciales, clientes, candidatos a trabajador, trabajadores, posibles proveedores, proveedores, accionistas y administradores sociales de QUIND S.A.S, así como de otras personas cuya información personal es administrada por esta compañía en calidad de Responsable del Tratamiento.

Dentro de estas últimas, se incluyen las personas naturales vinculadas a personas jurídicas con las que QUIND S.A.S mantiene, ha establecido o busca tener una relación comercial, contractual, jurídica, legal y/o de otro tipo, entre otros titulares de datos personales, como se detallará adelante.

3.1. Política de cookies:

La política de cookies, para facilitar su lectura por quienes navegan por el sitio web, consta en un documento distinto que se pone a disposición de los titulares en <https://quind.io/>.

3.2. Precisión sobre el ámbito de aplicación de la política en relación con la condición de encargado o responsable del tratamiento cuando de soluciones tecnológicas se trata

3.2.1. QUIND S.A.S como encargada del tratamiento

QUIND S.A.S. diseña e implementa soluciones tecnológicas a la medida, que optimizan y fortalecen la arquitectura TI de sus clientes, garantizando escalabilidad, seguridad y eficiencia operativa. De hecho, el lema de la empresa es: *“Somos el equipo de TI de tu equipo de TI”*.

La compañía también desarrolla usualmente software para algunos clientes bajo la modalidad de fábrica de software.

QUIND S.A.S. cuenta con un centro de excelencia denominado “*Custom & Software Integration*”, que ofrece a sus clientes soluciones de software a la medida, que abarcan desde el desarrollo frontend y backend hasta la arquitectura de soluciones altamente complejas.

Asimismo, dispone de un centro de calidad llamado “*Value Management & Quality Assurance*”, que, entre otros, presta servicios de aseguramiento de la calidad en software.

De igual forma, tiene el centro de excelencia “*DevOps and Cloud*”, que ofrece, además de otros servicios, la optimización de los procesos de desarrollo de software para sus clientes.

Dado su *core business* o actividad de negocios principal, normalmente los proyectos, productos o servicios **no involucran el tratamiento de datos asociados o vinculados a personas naturales**, ya sea porque se manejan otra clase de datos o porque en las etapas de desarrollo de software en las que participa QUIND S.A.S no trata datos personales reales.

Así, cuando se prevé que el software en producción va a tratar datos asociados a personas naturales determinadas o determinables, las bases de datos que se usan durante el desarrollo y pruebas de calidad normalmente se diligencian con datos falsos o simulados. Algo similar ocurre con el servicio de DevOps, la compañía trabaja únicamente con la parte lógica.

No obstante, en caso de tratar datos personales en algunos de los proyectos, las más de las veces la compañía actúa en condición de encargado del tratamiento. Puede ocurrir, por ejemplo, cuando prestan el servicio de integración de bases de datos o migración de información usando datos reales, algo que no siempre ocurre⁴. También excepcionalmente podrían intervenir en la fase de producción o despliegue y acceder a datos personales reales.

Para explicarlo un poco mejor, en los casos señalados en el párrafo anterior, QUIND S.A.S no suele definir los medios esenciales del tratamiento de datos personales (cómo se hará el tratamiento, incluyendo qué datos personales se tratan, cuánto durará el tratamiento, a qué titulares pertenece esa información de carácter personal y quiénes serán sus destinatarios) y las finalidades del mismo, sino que lo hacen sus clientes u otras personas. En estos casos, la compañía usualmente se limita a cumplir un encargo que

⁴ La compañía puede prestar el servicio de integración de bases de datos sin tener acceso a los datos personales, programando el procedimiento que se seguirá para hacer la integración (pudiendo utilizar datos falsos) y dejando que el cliente lo ponga a correr después. De forma similar a lo que ocurre con la integración de bases de datos, la empresa podría acordar con el cliente que construirá todo el flujo de la migración, sin acceder a datos personales, y que el cliente hará la migración final. También podría usar datos sintéticos.

involucra una o más operaciones de administración de información de carácter personal.

QUIND S.A.S. dispone de un centro de excelencia denominado “Data, IA & Analytics”, que, como su nombre indica, ofrece a sus clientes servicios de desarrollo de sistemas de análisis de datos e inteligencia artificial. En relación con estos servicios, hasta la fecha, la empresa ha actuado únicamente como encargada del tratamiento cuando los datos involucrados son de carácter personal.

Por ejemplo, en lo que respecta a los sistemas de IA, la empresa, en general, no ha definido los medios esenciales del tratamiento de datos personales ni las finalidades del mismo. Tampoco ha determinado las finalidades del tratamiento ni las características sustanciales de los datos personales que se utilizaron para entrenarlos, desarrollarlos, validarlos o reentrenarlos. Además, no ha empleado los datos personales para fines propios en ninguna etapa (entrenamiento, desarrollo y validación; despliegue y evolución o reentrenamiento) ni ha usado el sistema de IA para fines propios en alguna de las fases. Finalmente, la intervención durante la etapa de despliegue ha sido mínima.

Puede haber otros escenarios en que la empresa actúe como encargado del tratamiento.

Cuando la organización tiene la condición de encargada del tratamiento, en los términos del artículo 2.2.2.25.3.1 del capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015, NO está obligada a contar con una política de tratamiento de la información. Esta es una obligación que compete al responsable del Tratamiento, quien, reiteramos, define aspectos relevantes del tratamiento, como sus finalidades.

Pese a esto, QUIND S.A.S garantiza que cumplirá con los deberes establecidos en las disposiciones jurídicas sobre protección de datos personales vigentes en Colombia, especialmente aquellos señalados en el artículo 18 de la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, y lo acordado sobre el particular con cada Responsable del Tratamiento (contrato de transmisión de datos personales en el que se incluya como mínimo lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 del 2015, las obligaciones de colaboración en la implementación de la privacidad desde el diseño y por defecto, etc.). También, acatará en lo pertinente la política de tratamiento de la información del Responsable.

3.2.2. QUIND S.A.S como Responsable del tratamiento

Pese a lo anterior, QUIND S.A.S actuará como responsable del tratamiento cuando decida sobre los medios esenciales y finalidades del tratamiento, por sí solo o en asocio con terceros.

En atención a que la compañía desarrolla continuamente nuevos proyectos tecnológicos y presta servicios u ofrece productos ajustados a necesidades específicas, consideramos que es imposible detallar en el presente documento el tratamiento de datos personales que pudiera llevar a cabo como responsable del tratamiento en el futuro y no aportaría claridad la modificación constante de esta PTI para incluir o eliminar información.

Además, la elaboración de una PTI específica para cada proyecto, producto o servicio facilita la comprensión de los titulares de los datos personales y hace que la información sea fácilmente accesible para ellos.

Por estas razones, para cada proyecto, producto o servicio en el que QUIND S.A.S actúe como Responsable del Tratamiento, se formulará una política específica de tratamiento de datos personales, que será puesta a disposición de los respectivos titulares, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

4. Principios rectores del tratamiento de datos personales

La protección de los datos personales en Colombia se fundamenta en los siguientes principios de los que se derivan deberes para el responsable del tratamiento y derechos de los titulares de la información, que se desarrollan en la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios. A continuación, se explican brevemente:

- 4.1. Principio de legalidad: El tratamiento de los datos personales debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 2012 y las demás disposiciones jurídicas que regulan la materia.
- 4.2. Principio de libertad: Los datos personales únicamente podrán tratarse con el consentimiento previo, expreso e informado de su Titular.

En consecuencia, se prohíbe al Responsable administrar la información que se adquirió sin la autorización de su Titular o sin orden legal o judicial que la reemplace.

- 4.3. Principio de finalidad: De conformidad con esta norma:
 - 4.3.1. El tratamiento debe obedecer a finalidades legal y constitucionalmente legítimas.

- 4.3.2. Está prohibido el tratamiento de datos personales sin que se informen a su Titular de manera previa, clara y expresa las finalidades.
 - 4.3.3. Las finalidades del tratamiento deben ser específicas, no generales.
 - 4.3.4. No se podrán tratar datos personales para cumplir finalidades diferentes a las autorizadas por su Titular o, en los supuestos en que no es necesario su consentimiento, a aquellas que le fueron debidamente informadas al momento de recolectar sus datos personales.
- 4.4. Principio de circulación restringida: El tratamiento está sometido a límites específicos definidos por la naturaleza de los datos personales, la Constitución Política y la ley.

La información personal puede ser manejada exclusivamente por las personas autorizadas por su Titular o la ley.

“Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley”⁵.

- 4.5. Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho de su Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones información acerca de datos personales suyos almacenados en las bases de datos y archivos del Responsable y/o el Encargado y el tratamiento al que se someten.
- 4.6. Principio de necesidad: Solamente se podrán tratar los datos personales que sean pertinentes, adecuados y estrictamente necesarios para cumplir con las finalidades perseguidas con el tratamiento.
- 4.7. Principio de calidad: Los datos personales objeto de tratamiento deben responder a una situación real, actual y objetiva de su titular, esto implica que deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.
- 4.8. Principio de caducidad o temporalidad: El tratamiento de datos personales debe tener un límite temporal, no puede ser indefinido. La conservación de la información personal no debe exceder el tiempo necesario para cumplir con la(s) finalidad(es) que justificaron el tratamiento.
- 4.9. Principio de seguridad: El Responsable y los Encargados del Tratamiento deben asegurar que en la administración de datos de carácter personal se adopten las

⁵ Literal f) del artículo 4 de la Ley 1581 del 2012.

medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

- 4.10. Principio de confidencialidad: El Responsable y el Encargado del Tratamiento deben adoptar las medidas que se requieran para impedir el acceso no autorizado, fraudulento o innecesario a los datos personales y garantizar que quienes acceden a esta información guarden la debida reserva inclusive después de finalizada su relación con las labores o funciones relacionadas con el tratamiento y/o con el Responsable o Encargado.
- 4.11. Principio de autoridad independiente: Debe asegurarse que exista una autoridad independiente e imparcial que tenga competencia para garantizar el cumplimiento de los principios y disposiciones jurídicas que rigen el tratamiento de datos personales. En Colombia, esta función la desempeña la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 4.12. Principio de interpretación integral de los derechos constitucionales: La Ley 1581 del 2012, el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015 y las demás normas que rigen el tratamiento de datos personales deberán interpretarse de manera que se garantice no solo el derecho al *habeas data*, sino también otros derechos constitucionales relacionados, como los derechos a la intimidad, a la honra y a la información.

Las listas de principios incluidas en el artículo 4 de la Ley 1581 del 2012 y la presente PTI no son taxativas. Por ende, pueden existir otros principios desarrollados por la Corte Constitucional que regulen el tratamiento de datos personales.

5. Tratamiento de Datos Personales

QUIND S.A.S ha establecido que hace el siguiente tratamiento de datos personales:

5.1. Datos personales de potenciales proveedores y proveedores:

- 5.1.1. **Forma de tratamiento:** El manejo de sus datos personales por parte del Responsable del Tratamiento se hace de forma mixta, manual y automatizada.

QUIND S.A.S. tiene en formato digital casi la totalidad de la información.

Para el desarrollo de las actividades de tratamiento podrán utilizarse sistemas de información, tales como Loggro (software para la gestión de proveedores y el registro contable de la empresa), plataformas de entidades financieras para hacer el pago a proveedores, herramientas de Google WorkSpace, Excel, sistemas de videovigilancia, entre otros. Estos podrán ser reemplazados por otros o podrán incorporarse nuevos.

En la mayor parte del tratamiento de datos personales existe intervención humana, sin perjuicio del uso de herramientas tecnológicas que apoyan la

recolección, organización, almacenamiento, envío, uso, circulación, supresión y otras operaciones de tratamiento.

5.1.2. Finalidades del tratamiento:

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Intercambiar comunicaciones entre el proveedor y el Responsable del Tratamiento, relacionadas con los productos que comercializa o los servicios que presta.
- Estudiar la oferta de productos o servicios del proveedor, con el fin de tomar la decisión de contratación.
- Verificar información sobre el proveedor.
- Solicitar al proveedor la prestación de servicios o la venta de productos.
- Celebración del contrato con el proveedor seleccionado.
- Registro del proveedor y pago de honorarios, precio de los productos, viáticos y otros importes que se generen.
- Llevar a cabo los trámites logísticos y operativos que se requieran.
- Autorizar el ingreso a las oficinas de Quind S.A.S.
- Organizar, llevar a cabo y registrar en audio, video, transcripciones o de otra forma reuniones.
- Garantizar la seguridad de las personas y las cosas, así como contar con material probatorio en procesos internos o procesos judiciales o extrajudiciales, mediante el uso de sistemas de videovigilancia instalados en las oficinas de Quind S.A.S.
- Cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.
- Realizar auditorías internas y externas.
- En general, uso para todo lo relativo a la gestión de la relación precontractual, contractual y poscontractual que exista entre el proveedor y el responsable del tratamiento.
- Mantener un registro del proveedor con fines de contratación presente y futura.
- Evaluar el desempeño de los proveedores para tomar decisiones sobre la continuidad del proveedor, su contratación futura o su cambio.
- Cumplir con obligaciones legales en materia contable, tributaria y de otra índole.
- Proteger los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.
- Entregar o reportar información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley (ver artículo 10 de la Ley 1581 del 2012).
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.

- Otras finalidades mencionadas en la política de tratamiento de la información dispuesta en el sitio web de Quind S.A.S.

5.2. Datos personales de candidatos a trabajadores

5.2.1. **Forma de tratamiento:** El manejo de sus datos personales por parte del Responsable del Tratamiento se hace de forma mixta, manual y automatizada.

QUIND S.A.S. tiene en formato digital casi la totalidad de la información que maneja.

Para el desarrollo de las actividades de tratamiento, podrán utilizarse sistemas de información y plataformas, tales como Google Workspace, Google Meet, Excel, LinkedIn, portales de empleo, entre otros que resulten necesarios para la operación de la compañía. Estos podrán ser reemplazados por otros o podrán incorporarse nuevos sistemas o funcionalidades.

En la mayor parte del tratamiento de datos personales que hace la compañía existe intervención humana, sin perjuicio del uso de herramientas tecnológicas que apoyan la recolección, organización, almacenamiento, envío, uso, circulación, supresión y otras operaciones de tratamiento.

5.2.2. **Finalidades del tratamiento:**

- Verificar la información del candidato a trabajador con fines de contratación laboral.
- Adelantar procesos de selección y/o contratación de trabajadores, presentes y futuros.
- Verificar la información del trabajador relevante para el proceso de selección.
- Tomar la decisión de contratación.
- Otras finalidades pertinentes establecidas en esta política de tratamiento de la información.

5.3. Datos personales de trabajadores:

5.3.1. **Forma de tratamiento:** El manejo de sus datos personales por parte del Responsable del Tratamiento se hace de forma mixta, manual y automatizada.

QUIND S.A.S. tiene en formato digital casi la totalidad de la información que maneja.

Para el desarrollo de las actividades de tratamiento, podrán utilizarse sistemas de información propios de QUIND S.A.S., tales como GLPI (soporte técnico y

control de inventario), Team Track (organización del trabajo y plan carrera), Academia Quind (capacitación) e Intranet, así como herramientas y plataformas tecnológicas de terceros, entre ellas Loggro (software contable), Clientify (CRM), Azure DevOps (organización del trabajo), Jira (organización del trabajo), Google Workspace, Google Meet, Microsoft Teams, Excel, YouTube, Spotify, Instagram, LinkedIn, CapCut, Amazon Web Services, plataformas de entidades financieras y sistemas de videovigilancia, entre otros que resulten necesarios para la operación de la compañía. Estos podrán ser reemplazados por otros o podrán incorporarse nuevos sistemas o funcionalidades.

En la mayor parte del tratamiento de datos personales que hace la compañía existe intervención humana, sin perjuicio del uso de herramientas tecnológicas que apoyan la recolección, organización, almacenamiento, envío, uso, circulación, supresión y otras operaciones de tratamiento.

5.3.2. Finalidades del tratamiento:

- Verificar los datos personales del trabajador con fines de contratación laboral.
- Tramitar, colaborar con o verificar la afiliación a EPS, ARL, caja de compensación familiar, fondo de cesantías y fondo de pensiones de la(s) persona(s) seleccionada(s).
- Realización de exámenes médicos pre ocupacionales de ingreso a la(s) persona(s) seleccionada(s).
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para contratar como trabajador(a) a la(s) persona(s) seleccionada(s), incluyendo la elaboración y firma de documentos contractuales.
- Asignar, registrar y actualizar cargos, funciones que desempeñan los trabajadores dentro de la empresa, salarios, beneficios u otras prestaciones económicas.
- Organizar el trabajo.
- Evaluar el desempeño del trabajador durante el periodo de prueba.
- Evaluar de forma periódica el desempeño del trabajador.
- Dar inducciones a los trabajadores al ser vinculados laboralmente.
- Capacitar y formar a los trabajadores.
- Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y modificar planes de mejora o de desarrollo individual de los trabajadores.
- Controlar el inventario de la compañía.
- Gestionar, entre otras acciones, la entrega, el uso, la reparación, la sustitución y la devolución de las herramientas de trabajo asignadas a los trabajadores.
- Crear, administrar, actualizar, usar y eliminar el perfil del trabajador y cuentas corporativas o personales que se usen con fines laborales.

- Gestionar los requerimientos técnicos de los trabajadores y brindarles el respectivo soporte.
- Controlar la asistencia de trabajadores a las oficinas de Quind S.A.S.
- Gestionar las autorizaciones de ingreso de los trabajadores al edificio en el que se encuentran ubicadas las oficinas y la implementación de los mecanismos necesarios para permitir la entrada.
- Garantizar la seguridad de las personas y las cosas, por los medios que determine la empresa, así como contar con material probatorio en procesos disciplinarios laborales o procesos judiciales o extrajudiciales.
- Promocionar a la empresa y/o hacer publicidad o informar sobre sus servicios, productos o las actividades y eventos que realiza o en los que participa, a través de redes sociales, plataformas u otros canales de comunicación, así como difundir contenido informativo, de opinión, educativo, de interés u otro relacionado con tecnología, empresa y temas afines, como parte de la estrategia de divulgación y posicionamiento de la organización. Para la realización de estas actividades podrá pedirse colaboración al trabajador o su participación y, por ende, tratar algunos de sus datos personales.
- Impartir cursos, talleres, webinars, presentaciones, charlas y comunicar demás contenido al público interesado mediante YouTube o a través de otro canal o forma. Para la realización de estas actividades podrá pedirse colaboración al trabajador o su participación y, por ende, tratar algunos de sus datos personales.
- Llevar a cabo otras actividades de marketing y publicidad de Quind S.A.S.
- Intercambiar comunicaciones con el trabajador para temas referentes a la relación laboral y/o el cumplimiento de sus obligaciones.
- En general, planificar, coordinar, convocar, organizar, llevar a cabo y registrar reuniones laborales.
- Garantizar la seguridad de la información.
- Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y modificar planes o programas de bienestar laboral.
- Gestión de nómina, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales, beneficios, seguridad social y parafiscales, así como hacer las deducciones legales que correspondan.
- Tramitar el retiro parcial de cesantías según lo previsto en la ley.
- Iniciar, tramitar y llevar hasta su fin procesos disciplinarios de conformidad con lo dispuesto en la ley laboral, la jurisprudencia, el reglamento interno de trabajo, el contrato y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como conservar esta información según lo allí establecido.
- Gestionar con la IPS, recibir, informar, almacenar y usar los resultados generales de los exámenes médicos ocupacionales de seguridad y salud en el trabajo, de ingreso, periódicos, pos-incapacidad y de egreso.

- Dejar registro del ausentismo laboral, recomendaciones y restricciones médico-laborales otorgadas por el médico laboral.
- Tratar datos personales para elaborar el perfil sociodemográfico y el reporte de auto condiciones de salud, según lo previsto en la ley, incluyendo lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 y demás normas complementarias, modificatorias y concordantes.
- Capacitar a los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con las demás obligaciones legales sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar incapacidades y licencias.
- Gestionar liquidaciones laborales, trámites de retiro del trabajador, expedición de certificados laborales y otorgamiento de referencias laborales.
- Transferir datos personales cuando se produzca una sustitución patronal o cuando haya una cesión de la posición contractual.
- Llevar a cabo actividades de comunicación interna y externa, reconocimiento a trabajadores, celebración de eventos y envío de correspondencia, cuando sea necesario.
- Implementar mecanismos de auditoría y control interno.
- Transferir y/o comunicar algunos datos personales de los trabajadores a los clientes cuando sea necesario para celebrar o cumplir con un contrato.
- En general, usarlos para la gestión contractual y poscontractual, incluyendo, pero sin limitarse a la celebración, ejecución, cumplimiento, modificación, renovación, terminación del contrato de trabajo, así como para cualquier acto derivado o conexo con la relación jurídico contractual.
- Cumplir con las demás obligaciones legales (tributarias, laborales, sobre protección de datos personales y otras) derivadas de la relación contractual.
- Reclamar, proteger o defender los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.
- Entregar o reportar información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley (ver art. 10 Ley 1581 del 2012).
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.

5.4. Datos personales de aprendices

5.4.1. Forma de tratamiento

El manejo de sus datos personales por parte del Responsable del Tratamiento se hará de forma mixta, manual y automatizada. **QUIND**

S.A.S. tiene en formato digital casi la totalidad de la información que maneja.

Para el desarrollo de las actividades de tratamiento, podrán utilizarse sistemas de información propios o internos de QUIND S.A.S., tales como GLPI (soporte técnico y control de inventario), Team Track Quind (organización del trabajo y plan carrera), Academia Quind (capacitación) e Intranet, así como herramientas y plataformas tecnológicas de terceros, entre ellas Loggro (software contable), Clientify (CRM), Azure DevOps (organización del trabajo), Jira (organización del trabajo), Google Workspace, Google Meet, Microsoft Teams, Excel, YouTube, Spotify, Instagram, LinkedIn, CapCut, Amazon Web Services, plataformas de entidades financieras y sistemas de videovigilancia, entre otros que resulten necesarios para la operación de la compañía. Estos podrán ser reemplazados por otros o podrán incorporarse nuevos sistemas o funcionalidades.

En la mayor parte del tratamiento de datos personales que hace la compañía existe intervención humana, sin perjuicio del uso de herramientas tecnológicas que apoyan la recolección, organización, almacenamiento, envío, uso, circulación, supresión y otras operaciones de tratamiento.

5.4.2. Finalidad del tratamiento de datos personales

- Verificar la información del aprendiz relevante para la contratación.
- Celebrar el contrato de aprendizaje.
- Pago del apoyo de sostenimiento.
- Gestión integral de la afiliación, actualización de datos, pago de aportes y desafiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Reconocimiento y pago de todas las prestaciones, auxilios y demás derechos propios del contrato laboral.
- Organizar el trabajo del aprendiz en la compañía y asignar funciones según las competencias del programa formativo y lo previsto en la ley.
- Registro, control y verificación del cumplimiento de la asistencia, la jornada horaria y las obligaciones del aprendiz.
- Colaborar con el fortalecimiento de competencias del aprendiz en un contexto práctico.
- Hacer seguimiento y evaluación del desempeño del aprendiz durante la etapa práctica.
- Reportar información a la institución educativa y permitir que su equipo de seguimiento verifique el cumplimiento por parte de la empresa y el aprendiz de las obligaciones contractuales y/o legales.

- Controlar la asistencia de aprendices a las oficinas de Quind S.A.S.
- Gestionar las autorizaciones de ingreso de los aprendices al edificio en el que se encuentran ubicadas las oficinas y la implementación de los mecanismos necesarios para permitir la entrada.
- Garantizar la seguridad de las personas y las cosas, así como contar con material probatorio en procesos disciplinarios o procesos judiciales o extrajudiciales.
- Garantizar la seguridad de la información.
- Llevar a cabo actividades de comunicación interna y externa, reconocimiento a trabajadores, celebración de eventos y envío de correspondencia, cuando sea necesario.
- Planificar, coordinar, convocar, organizar, llevar a cabo y registrar de cualquier forma reuniones, con fines laborales.
- Gestionar, recibir, informar y almacenar resultados generales de los exámenes médicos ocupacionales de seguridad y salud en el trabajo, de ingreso, periódicos, pos-incapacidad y de egreso.
- Dejar registro del ausentismo laboral, recomendaciones y restricciones médico-laborales otorgadas por el médico laboral.
- Elaborar el perfil sociodemográfico y el reporte de auto condiciones de salud (El perfil sociodemográfico y la encuesta de condiciones de salud utilizada hace parte de los instrumentos de caracterización y vigilancia elaborados y recomendados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la gestión de la salud de los trabajadores dentro del SG-SST, y su aplicación responde a obligaciones legales establecidas en el Decreto 1072 de 2015, con la finalidad de desarrollar los programas de vigilancia epidemiológica).
- Gestionar incapacidades y licencias
- Gestionar, entre otras acciones, la entrega, el uso, la reparación, la sustitución y la devolución de las herramientas de trabajo asignadas a los aprendices.
- Crear, administrar, usar y eliminar el perfil del aprendiz y cuentas corporativas o personales que se usen con fines laborales.
- Promocionar a la empresa y/o hacer publicidad o informar sobre sus servicios, productos o las actividades y eventos que realiza o en los que participa, a través de redes sociales, plataformas u otros canales de comunicación, así como difundir contenido informativo, de opinión, educativo, de interés u otro relacionado con tecnología, empresa y temas afines, como parte de la estrategia de divulgación y posicionamiento de la organización. Para la realización de estas actividades podrá pedirse colaboración al aprendiz o su participación y, por ende, tratar algunos de sus datos personales.
- Llevar a cabo otras actividades de marketing.
- En general, planificar, coordinar, convocar, organizar, llevar a cabo y registrar reuniones laborales.

- Tramitar el retiro parcial de cesantías según lo previsto en la ley.
- Iniciar, tramitar y llevar hasta su fin procesos disciplinarios de conformidad con lo dispuesto en la ley, la jurisprudencia, el reglamento interno de trabajo, el contrato y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como conservar esta información según lo allí establecido.
- Gestionar liquidaciones laborales, trámites de retiro del aprendiz, expedición de certificados laborales y otorgamiento de referencias laborales.
- En general, usarlos para la gestión contractual y poscontractual, incluyendo, pero sin limitarse a la celebración, ejecución, cumplimiento, terminación por cualquier causa legal o contractual del contrato, emisión de certificaciones, así como para cualquier acto derivado o conexo con la relación jurídico contractual.
- Cumplir con las demás obligaciones legales (tributarias, laborales, contables, sobre protección de datos personales y otras) derivadas de la relación contractual.
- Reclamar, proteger o defender los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.
- Entregar o reportar información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley (ver art. 10 Ley 1581 del 2012).
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.

5.5. Datos personales de potenciales clientes y prospectos comerciales

5.5.1. **Forma de tratamiento:** El manejo de sus datos personales por parte del Responsable del Tratamiento se hace de forma mixta, manual y automatizada.

QUIND S.A.S. tiene en formato digital casi la totalidad de la información que maneja.

Para el desarrollo de las actividades de tratamiento, podrán utilizarse sistemas de información, tales como Google Workspace, Microsoft Teams, Excel, LinkedIn, Clientify, WhatsApp corporativo, entre otros que resulten necesarios para la operación de la compañía. Estos podrán ser reemplazados por otros o podrán incorporarse nuevos sistemas o funcionalidades.

En la mayor parte del tratamiento de datos personales que hace la compañía existe intervención humana, sin perjuicio del uso de herramientas tecnológicas que apoyan la recolección, organización, almacenamiento, envío, uso, circulación, supresión y otras operaciones de tratamiento.

5.5.2. Finalidades del tratamiento:

- Comunicarles, a través de diferentes medios, propuestas comerciales de soluciones tecnológicas que desarrolla la empresa o personas del mismo grupo empresarial y pueden interesarle al titular de los datos personales o a personas relacionadas, hacer seguimiento al negocio y gestionar las oportunidades de venta de productos o servicios hasta el momento de la celebración del contrato.
- En general, planificar, coordinar, convocar, organizar, llevar a cabo y registrar reuniones laborales.
- Adelantar los trámites necesarios para formalizar la contratación.
- Utilizar los datos personales para invitar a los titulares de los datos personales o empresas relacionadas a eventos, como charlas, talleres, webinars, conferencias, seminarios, cursos, presentaciones de productos o servicios o lanzamientos de nuevas soluciones tecnológicas, presentaciones empresariales; así como para llevar a cabo el proceso de inscripción y gestionar adecuadamente su participación en dichos eventos.
- Remitir o presentar contenido informativo, de opinión, educativo, de interés u otro relacionado con tecnología, empresa y temas afines, como parte de la estrategia de divulgación y posicionamiento de la organización.
- En general, establecer contacto con fines comerciales y para llevar a cabo campañas de marketing relativas a QUIND S.A.S, las personas que integran su mismo grupo empresarial, así como sus productos y servicios.
- Autorizar el ingreso a las instalaciones en donde están ubicadas las oficinas de Quind S.A.S. en caso de requerirse.
- Diseñar, desarrollar e implementar nuevas tecnologías y soluciones en función de las necesidades de los usuarios que sean identificadas.
- Definición del público objetivo y creación, desarrollo e implementación de estrategias comerciales y de marketing.
- Garantizar la seguridad de las personas y las cosas en las oficinas de Quind S.A.S, así como contar con material probatorio en procesos disciplinarios laborales o procesos judiciales o extrajudiciales.
- Cumplir obligaciones legales.
- Reclamar, proteger o defender los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.
- Entregar o reportar información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley (ver art. 10 Ley 1581 del 2012).
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.

- Otras finalidades pertinentes mencionadas en la política de tratamiento de datos personales dispuesta en el sitio web quind.io

5.6. Datos personales de clientes:

Los clientes de QUIND S.A.S son **personas jurídicas** y, por lo tanto, en relación con el tratamiento de sus datos no aplica lo previsto en la Ley 1581 del 2012, el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015 y demás disposiciones jurídicas pertinentes o complementarias.

Sin embargo, para los clientes personas naturales que se puedan tener, se prevé:

5.6.1. Forma de tratamiento: El manejo de sus datos personales por parte del Responsable del Tratamiento se hará de forma mixta, manual y automatizada.

QUIND S.A.S. tiene en formato digital casi la totalidad de la información que maneja.

En la mayor parte del tratamiento de datos personales que se hará la compañía existe intervención humana, sin perjuicio del uso de herramientas tecnológicas que apoyan la recolección, organización, almacenamiento, envío, uso, circulación, supresión y otras operaciones de tratamiento.

5.6.2. Finalidades del tratamiento:

- Establecer comunicación con el cliente para fines del contrato, a través de diferentes canales, como correo electrónico, teléfono, dirección, WhatsApp.
- Presentar al cliente propuestas o cotizaciones, hacer seguimiento al negocio y gestionar futuras oportunidades de venta.
- En general, planificar, coordinar, convocar, organizar, llevar a cabo y registrar en audio, video y/o transcripciones reuniones.
- Facturación.
- Cobranza y recuperación de cartera.
- Brindar soporte técnico y atención al cliente en relación con el producto o servicio adquirido según lo previsto en el contrato, y resolver incidencias.
- En general, usarlos para la gestión contractual, incluyendo, pero sin limitarse a, la celebración, ejecución, cumplimiento, modificación, novación, cesión, suspensión, renovación, terminación, resolución o resciliación del contrato celebrado con el cliente, así como para cualquier acto derivado o conexo de la relación jurídica contractual.

- Autorizar el ingreso a instalaciones físicas.
- Poner en marcha programas de fidelización de los clientes de QUIND S.A.S.
- Enviar o mostrar información sobre productos o servicios ofrecidos por la compañía o empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, sus características, modificaciones, actualizaciones, nuevas funcionalidades, precios, promociones, regalos, boletines informativos, publicidad u ofertas generales o personalizadas y dirigidas, entre otra.
- Utilizar la información para invitar a clientes potenciales a eventos, como charlas, webinars, conferencias, seminarios, presentaciones de productos o lanzamientos de nuevas soluciones tecnológicas, presentaciones empresariales; así como para llevar a cabo el proceso de inscripción y gestionar adecuadamente su participación en dichos eventos.
- Realizar encuestas, estudios de mercado o analizar datos para mejorar la atención al cliente o la experiencia del usuario.
- Desarrollar e implementar nuevas tecnologías y soluciones en función de las necesidades de los usuarios.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en disposiciones jurídicas, particularmente las normas contables, tributarias, de consumo, sobre protección de datos personales, referentes a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo cuando sean aplicables.
- Gestión poscontractual.
- Proteger los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.
- Entrega o reporte de información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley (ver artículo 10 de la Ley 1581 del 2012).
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.

5.7. Datos personales de accionistas:

- 5.7.1. **Forma de tratamiento:** El manejo de sus datos personales por parte del Responsable del Tratamiento se hace de forma mixta, manual y automatizada.

QUIND S.A.S. tiene en formato digital casi la totalidad de la información que maneja.

Para el desarrollo de las actividades de tratamiento, podrán utilizarse sistemas de información, tales como Loggro (software contable), Google Workspace, Excel, plataformas de entidades financieras y sistemas de videovigilancia, entre otros que resulten necesarios para la operación de la compañía. Estos

podrán ser reemplazados por otros o podrán incorporarse nuevos sistemas o funcionalidades.

En la mayor parte del tratamiento de datos personales que hace la compañía existe intervención humana, sin perjuicio del uso de herramientas tecnológicas que apoyan la recolección, organización, almacenamiento, envío, uso, circulación, supresión y otras operaciones de tratamiento.

5.7.2. Finalidades del tratamiento:

- Establecer contacto con los accionistas para tratar otros asuntos exclusivamente societarios, incluyendo convocar a reuniones de la asamblea general de accionistas.
- Llevar a cabo acciones y trámites administrativos, tributarios, contables, contractuales, financieros y demás que permitan a la sociedad cumplir con sus obligaciones legales, contractuales o sociales.
- Gestionar ante la administración de la copropiedad la obtención de las autorizaciones necesarias para el ingreso de los accionistas al edificio donde se encuentran ubicadas las oficinas, así como a las propias oficinas, e implementar los mecanismos requeridos para permitir dicho acceso.
- En general, planificar, coordinar, convocar, organizar, llevar a cabo y registrar en audio, video y/o transcripciones reuniones.
- Podrán grabarse reuniones y se tratarán datos personales como la voz y la imagen, con las finalidades de dejar registro de lo tratado en la reunión, comprender en mejor forma lo discutido, levantar actas, cumplir, hacer seguimiento y verificar compromisos o acuerdos, comunicar información a nivel interno o externo, cumplir con obligaciones legales, societarias y contractuales. Cuando una reunión vaya a ser grabada se informará nuevamente al accionista al iniciar la grabación.
- Promocionar a la empresa y/o hacer publicidad o informar sobre sus servicios, productos o las actividades y eventos que realiza o en los que participa, a través de redes sociales, plataformas u otros canales de comunicación, así como difundir contenido informativo, de opinión, educativo, de interés u otro relacionado con tecnología, empresa y temas afines, como parte de la estrategia de divulgación y posicionamiento de la organización.
- Llevar a cabo otras actividades de marketing y publicidad.
- Garantizar la seguridad de las personas y las cosas en las oficinas de Quind S.A.S, así como contar con material probatorio en procesos disciplinarios laborales o procesos judiciales o extrajudiciales.
- Garantizar la seguridad de la información.

- Entrega/reporte de información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley (artículo 10 de la Ley 1581 del 2012).
- Proteger y defender los intereses y derechos de la sociedad en caso de litigios o controversias.
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.
- Otras finalidades mencionadas en la presente política.

5.8. Datos personales de representantes legales⁶:

5.8.1. Forma de tratamiento: El manejo de sus datos personales por parte del Responsable del Tratamiento se hace de forma mixta, manual y automatizada.

QUIND S.A.S. tiene en formato digital casi la totalidad de la información que maneja.

Para el desarrollo de las actividades de tratamiento, podrán utilizarse sistemas de información, tales como Loggro (software contable), Google Workspace, Excel, plataformas de entidades financieras y sistemas de videovigilancia, entre otros que resulten necesarios para la operación de la compañía. Estos podrán ser reemplazados por otros o podrán incorporarse nuevos sistemas o funcionalidades.

En la mayor parte del tratamiento de datos personales que hace la compañía existe intervención humana, sin perjuicio del uso de herramientas tecnológicas que apoyan la recolección, organización, almacenamiento, envío, uso, circulación, supresión y otras operaciones de tratamiento.

5.8.2. Finalidades del tratamiento:

- Facilitar el contacto entre la administración y los accionistas para asuntos relativos a la sociedad.
- Pago de honorarios.
- Hacer reembolsos por gastos en que se incurra en representación de la empresa, como viáticos o transporte, u otras expensas.
- Crear, administrar, usar y eliminar el perfil del representante legal y cuentas corporativas o personales que se usen con fines corporativos.
- Gestionar, entre otras acciones, la entrega, el uso, la reparación, la sustitución y la devolución de las herramientas de trabajo asignadas a los representantes legales.

⁶ En respuesta al radicado N.º 23-571469, la SIC conceptuó que los datos relacionados con la sociedad (de carácter corporativo) se entienden pertenecientes a la persona jurídica, por lo que su tratamiento no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012. En contraste, los datos personales de carácter privado de los representantes legales, tales como sus datos de contacto personales, sí se rigen por lo dispuesto en la citada ley.

- Gestionar los requerimientos técnicos de los representantes legales y brindarles el respectivo soporte.
- Cumplimiento de obligaciones legales, sociales y contractuales.
- Gestionar ante la administración de la copropiedad la obtención de las autorizaciones necesarias para el ingreso de los representantes al edificio donde se encuentran ubicadas las oficinas, así como a las propias oficinas, e implementar los mecanismos requeridos para permitir dicho acceso.
- En general, planificar, coordinar, convocar, organizar, llevar a cabo y registrar en audio, video y/o transcripciones reuniones.
- Podrán grabarse reuniones y se tratarán datos personales como la voz y la imagen, con las finalidades de dejar registro de lo tratado en la reunión, comprender en mejor forma lo discutido, levantar actas, cumplir, hacer seguimiento y verificar compromisos o acuerdos, comunicar información a nivel interno o externo, cumplir con obligaciones legales, societarias y contractuales. Cuando una reunión vaya a ser grabada se informará nuevamente al accionista al iniciar la grabación.
- Promocionar a la empresa y/o hacer publicidad o informar sobre sus servicios, productos o las actividades y eventos que realiza o en los que participa, a través de redes sociales, plataformas u otros canales de comunicación, así como difundir contenido informativo, de opinión, educativo, de interés u otro relacionado con tecnología, empresa y temas afines, como parte de la estrategia de divulgación y posicionamiento de la organización.
- Llevar a cabo otras actividades de marketing y publicidad.
- Garantizar la seguridad de las personas y las cosas en las oficinas de Quind S.A.S, así como contar con material probatorio en procesos disciplinarios laborales o procesos judiciales o extrajudiciales.
- Garantizar la seguridad de la información.
- Entrega/reporte de información a autoridades judiciales o administrativas, cuando así lo requieran u ordenen o lo exija la ley (ver artículo 10 de la Ley 1581 del 2012).
- Proteger los intereses y derechos de la sociedad en caso de litigios o controversias.
- Gestión poscontractual.
- Las demás finalidades establecidas para los trabajadores.
- Recepción, trámite y respuesta de peticiones, quejas, consultas y reclamos.
- Las finalidades previstas para los trabajadores.
- Otras finalidades mencionadas en la presente política.

5.9. **Datos personales recolectados por medio del WhatsApp y el formulario de contáctanos dispuestos en el sitio web, el teléfono y el correo electrónico de la empresa**

5.9.1. **Forma de tratamiento:** Los datos personales son tratados de forma automatizada y manual.

5.9.2. **Finalidades del tratamiento:**

- Facilitar la comunicación de las personas con **QUIND S.A.S.**
- Atender, responder y tramitar quejas, peticiones, consultas, reclamos, comentarios y demás comunicaciones recibidas.
- Informar al titular de los datos personales sobre el canal dispuesto por la Responsable del Tratamiento para la recepción y gestión de su comunicación.
- Enviar o presentar al titular de los datos personales propuestas comerciales de los productos o servicios de la compañía o empresas del mismo grupo empresarial, hacer seguimiento a oportunidades de negocio y gestionar posibles ventas futuras.
- Llevar a cabo actividades de marketing y publicidad para **QUIND S.A.S.** y las compañías de su mismo grupo empresarial, así como difundir contenido informativo, educativo, de opinión o de interés general relacionado con tecnología, empresa y áreas afines, en el marco de la estrategia de posicionamiento y divulgación de la organización.
- Mejorar la calidad del servicio y la atención al cliente.
- Fortalecer la relación y fidelización de las personas que se vinculan o contactan con la compañía.
- Cumplir obligaciones legales, contractuales o regulatorias que resulten aplicables a la compañía.
- Otras finalidades establecidas para cada clase de titular en esta política de tratamiento de la información.

Nota: También se tratarán los datos personales recolectados por estos medios para cumplir con las finalidades establecidas para el respectivo titular en la presente política (potenciales clientes o prospectos comerciales, clientes, posibles proveedores, proveedores, candidatos a trabajador, trabajador, administradores sociales, accionistas), sea que ya tenga esta calidad o la adquiera con posterioridad al contacto por estos canales.

5.10. **Tratamiento de datos personales en redes sociales de QUIND S.A.S:** Estos datos personales se tratarán de conformidad con lo previsto en la autorización para el tratamiento de datos personales y las políticas de tratamiento de la información o políticas de privacidad de la correspondiente red social. Lo no previsto en sus PTI se regirá por la presente política.

5.11. Datos personales tratados en actividades de marketing, publicidad y comercial

En desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el equipo de Nuevos Negocios de Quind S.A.S., como el podcast o campañas específicas, pueden tratarse datos personales de titulares no relacionados en otros numerales de esta PTI, particularmente de los participantes.

Estos datos personales serán tratados con las siguientes finalidades: (i) Hacer publicidad a QUIND S.A.S. y las personas que integran su grupo empresarial, así como promocionar sus productos y servicios, a través de redes sociales, el sitio web y otros canales o medios; (ii) Diseñar, llevar a cabo y evaluar campañas de marketing, y/o; (iii) propósitos comerciales de la empresa.

La empresa garantiza que en el tratamiento se respetarán las disposiciones jurídicas vigentes en materia de protección de datos personales.

5.12. Datos personales de personas naturales vinculadas a personas jurídicas

5.12.1. **Datos personales corporativos:** De acuerdo con el literal b) del artículo 10 de la Ley 1581 del 2012, en concordancia con el artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 del 2015, los datos personales relativos a la profesión u oficio, calidad de comerciante o calidad de servidor público y corporativos que **puedan asociarse a personas naturales**, que formen parte o no de personas jurídicas, serán considerados públicos, por lo que no se requiere autorización para su tratamiento, pero sí el cumplimiento de los demás deberes legales, como señaló la Superintendencia de Industria y Comercio en la Resolución No. 33267 de 30 de junio de 2020.

Usualmente, algunas personas jurídicas informan en sus políticas de tratamiento de la información las finalidades para las que se tratarán datos personales de sus trabajadores, incluyendo el uso por parte de otras personas con las que tenga relación comercial, contractual, legal, jurídica o de otro tipo.

Sin perjuicio de lo anterior, **QUIND S.A.S** informa que tratará datos personales de estos titulares únicamente:

- Para establecer el contacto necesario, comunicarse y relacionarse con la persona jurídica o con la persona natural en su condición de integrante de aquella en lo atinente exclusivamente al desarrollo de sus funciones.
- Con los fines pertinentes previstos en la política de tratamiento de la persona jurídica de la que forma parte, y;
- Para la gestión precontractual;

- Para cumplir con obligaciones legales y contractuales, así como con órdenes de autoridades judiciales y administrativas.

Adicionalmente, se cumplirá en relación con estos datos personales con los demás deberes legales y obligaciones contractuales relativos a la protección de datos personales.

5.12.2. Datos personales recolectados mediante grabación de reuniones: Algunas reuniones llevadas a cabo entre estos titulares de datos personales y QUIND S.A.S. se grabarán con las siguientes finalidades: facilitar la comunicación y entendimiento entre Quind S.A.S y usted o una persona con la que esté vinculado; dejar constancia de lo tratado; facilitar la comprensión de los temas discutidos; elaborar actas; cumplir, hacer seguimiento y verificar compromisos o acuerdos; comunicar información a nivel interno o externo; gestión precontractual; cumplir obligaciones contractuales; y conservar pruebas para reclamar, proteger o defender los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.

Cuando una reunión vaya a ser grabada se informará nuevamente al titular al iniciar la grabación.

5.12.3. Otros datos personales: Cuando QUIND S.A.S trate datos personales de trabajadores o personas relacionadas con personas jurídicas que sean considerados sensibles, privados o semiprivados, recolectara la autorización para el tratamiento de datos personales según lo previsto en la Ley 1581 del 2012, el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015 y las demás disposiciones jurídicas que rigen la materia. Asimismo, se cumplirá con los demás deberes contemplados en las normas sobre protección de datos personales.

Estos datos personales podrán ser tratados con fines de gestión precontractual, contractual y poscontractual, cumplimiento de obligaciones legales, para reclamar, proteger o defender los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias y con otras finalidades pertinentes establecidas en la presente política de tratamiento de datos personales.

5.13. Tratamiento de datos personales sensibles

5.13.1. ¿Qué datos personales sensibles tratamos?

- Informamos que la sociedad QUIND S.A.S. puede tratar datos personales relativos a la salud de sus trabajadores, cuando se requiera para cumplir con obligaciones legales de carácter laboral, como gestionar la afiliación del trabajador al sistema de seguridad social o ARL, tramitar incapacidades o licencias, reportar accidentes

de trabajo y enfermedades laborales, cumplir con las disposiciones jurídicas en materia de seguridad y salud en el trabajo o prestar primeros auxilios.

- También se tratan datos personales de trabajadores, administradores sociales y/o accionistas captados en videos, grabaciones de voz o imágenes, con el fin de promocionar a la empresa y/o hacer publicidad o informar sobre sus servicios, productos o las actividades y eventos que realiza o en los que participa, a través de redes sociales, plataformas u otros canales de comunicación, así como difundir contenido informativo, de opinión, educativo, de interés u otro relacionado con tecnología, empresa y temas afines, como parte de la estrategia de divulgación y posicionamiento de la organización.

También se recolectarán datos personales de otras personas para cumplir con estos fines, por ejemplo, de quienes participan en dichas actividades y eventos de QUIND S.A.S.

- Algunas reuniones se grabarán y se tratarán datos personales como la voz y la imagen.

Las finalidades de la grabación de reuniones serán: facilitar la comunicación y entendimiento entre Quind S.A.S y usted o una persona con la que esté vinculado; dejar constancia de lo tratado; facilitar la comprensión de los temas discutidos; elaborar actas; cumplir, hacer seguimiento y verificar compromisos o acuerdos; comunicar información a nivel interno o externo; gestión precontractual; cumplir obligaciones contractuales; y conservar pruebas para reclamar, proteger o defender los intereses y derechos de QUIND S.A.S en caso de litigios o controversias.

- Finalmente, QUIND S.A.S. podrá tomar fotografías, videos o grabaciones de las personas durante actividades promocionales, inducciones y capacitaciones, charlas, talleres, seminarios, conferencias, webinars, presentaciones u otros eventos o actividades que realice o en los que participe. Dicho material podrá ser utilizado con fines publicitarios. La recolección de estos datos personales será mínima.

En caso de que la empresa requiera tratar datos personales sensibles adicionales, se solicitará al titular la respectiva autorización para el tratamiento de datos personales.

5.13.2. ¿Cómo tratamos sus datos personales sensibles?

Como se sabe, el tratamiento de los datos personales sensibles está prohibido, con excepción de los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley 1581 del 2012, dentro de los que se incluye que **el Titular otorgue su autorización de manera explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.**

La solicitud del consentimiento al titular de los datos personales por parte de la empresa se hará a más tardar al momento de recolectarlos.

Les recordamos que la decisión de entregar datos personales sensibles y autorizar expresamente su tratamiento es **facultativa**, es decir, no obligatoria para el Titular de los datos personales, puesto que su tratamiento puede afectar su intimidad o dar lugar a discriminación.

Esta precisión también se hará al momento de solicitar el consentimiento del Titular de los datos personales para el respectivo tratamiento y, en caso de ser necesario, mediante avisos de privacidad.

En los demás casos establecidos en el artículo 6 de la Ley 1581 del 2012, también podrán tratarse datos personales sensibles suyos.

Se garantiza al Titular que en relación con este tipo de datos personales se cumplirán estándares de protección más altos que aquellos empleados para la demás información de carácter personal (principio de responsabilidad reforzada).

5.14. Tratamiento por medio de sistema de videovigilancia

La compañía cuenta con un sistema de videovigilancia instalado en la oficina, cuyas finalidades son garantizar la seguridad de las personas y las cosas, así como contar con material probatorio en procesos disciplinarios laborales o procesos judiciales o extrajudiciales. Este sistema no está instalado en toda la oficina, sino únicamente en aquellas zonas clave en las que se busca reforzar la seguridad. Es posible que se recopilen datos personales de quienes transitan o permanecen en dichas áreas por medio de este sistema.

Quind S.A.S también podrá utilizar otros mecanismos para garantizar la seguridad de las personas y las cosas en las oficinas.

5.15. Precisión sobre el tratamiento de datos personales en zonas comunes de la copropiedad

En las zonas comunes del edificio donde se encuentran las oficinas de QUIND S.A.S., hay instalados sistemas de videovigilancia cuya finalidad es garantizar la seguridad de las personas y las cosas.

Asimismo, con el fin de permitir el acceso a las instalaciones (medida de seguridad), se tratan datos personales. Las personas que acceden de forma habitual al edificio, como trabajadores, representantes legales y accionistas de QUIND S.A.S., pueden utilizar un sistema biométrico basado en el reconocimiento de huellas dactilares. No obstante, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas sobre protección de datos personales, el suministro de este dato sensible es facultativo para sus titulares. Cuando una persona se niega a utilizar este sistema, así como en el caso de los visitantes, se recolectarán datos personales de identificación y se les entregará una tarjeta de ingreso, o se utilizará otra medida menos intrusiva.

El Responsable del Tratamiento de estos datos personales, a la fecha, es el **EDIFICIO NOVA TEMPO P.H.**

5.16. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

QUIND S.A.S puede tratar datos personales de niños, niñas y adolescentes para cumplir obligaciones legales y contractuales, como afiliar al grupo familiar del trabajador al sistema de seguridad social en salud, tramitar licencias de maternidad o paternidad, o excepcionalmente, otorgar beneficios.

Por lo demás, como responsable del tratamiento, **QUIND S.A.S** suele NO tratar datos personales de niños, niñas y adolescentes.

Informamos que la decisión excepcional de tratar datos personales de personas menores de 18 años obedecerá en todo caso a su interés superior y al respeto de sus derechos prevalentes, acatando lo contemplado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia; análisis que será hecho por el Responsable del Tratamiento con anterioridad a la recolección de los datos personales.

De ser el caso, la autorización para el tratamiento será otorgada por el representante legal del menor de edad cuyos datos personales serán objeto del mismo y se solicitará a más tardar en el momento de su recolección. Los demás derechos a que hace referencia esta PTI también serán ejercidos por los menores de 18 años a través de sus respectivos representantes legales. Empero, dependiendo del nivel de madurez del niño, niña o adolescente, se le garantizará su derecho a ser escuchado y a que su opinión sobre el tratamiento de sus datos personales sea tenida en cuenta.

Se garantiza a los Titulares de los datos personales que se cumplirán estándares de protección más altos que aquellos empleados para la demás información de carácter personal (principio de responsabilidad reforzada).

6. Derechos de los Titulares de los Datos Personales

Con la consagración del derecho fundamental al *habeas data* en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia se garantiza que los Titulares de los datos personales tengan la facultad **permitir** y **controlar** en todo momento su tratamiento por parte de las personas de derecho público y privado. En desarrollo de esta prerrogativa, así como de los principios que rigen la administración de información de carácter personal en Colombia, el artículo 8 de la Ley 1581 establece que el Titular cuenta con los siguientes derechos específicos:

- Conocer los datos personales que sobre el Titular almacenan el Responsable y/o Encargado(s) del Tratamiento en sus bases de datos y archivos.

De acuerdo con el artículo 2.2.2.25.4.2 del Decreto 1074 del 2015, el Titular podrá consultar gratuitamente sus datos personales: (1) al menos una vez cada mes calendario, y; (2) cuando se modifique sustancialmente la PTI y sea necesario hacer nuevas consultas.

Según la referida norma, cuando se hagan solicitudes con una frecuencia superior a una vez al mes, el encargado solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, si aplica, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán exceder los costos de recuperación del material correspondiente.

- Solicitar la actualización, adición y rectificación de los datos personales suyos tratados por el Responsable.

Recordamos al Titular que los datos personales objeto de tratamiento deben responder a una situación real y objetiva suya, esto implica que deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.

- Solicitar al Responsable prueba de la autorización que otorgó para el tratamiento de sus datos personales.

Como es lógico, el titular no tendrá este derecho en aquellos casos en los que la ley no requiera su consentimiento, especialmente en los supuestos establecidos en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. En el caso de los datos personales sensibles, se aplicará lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1581 del 2012 y en el artículo 2.2.2.25.2.3 del Decreto 1074 de 2015. En cuanto a los datos personales de niñas, niños y adolescentes, se atenderá lo previsto en el artículo 7 de dicha ley y el artículo 2.2.2.25.2.9 del mismo decreto.

- Ser informado por el Responsable y/o Encargado del Tratamiento, previa solicitud, acerca del tratamiento que les han dado a sus datos personales.

- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 del 2012, reglamentada por el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

En caso de solicitarse protección del derecho fundamental al *habeas data*, primero debe presentarse la consulta y/o reclamo ante el Responsable y/o Encargado del Tratamiento con miras a agotar el requisito de procedibilidad.

- A que se revoque la autorización otorgada para el tratamiento de los datos personales y/o solicitar al Responsable la supresión de los mismos. Esto procederá siempre que:
 - a) La Superintendencia de Industria y Comercio, como autoridad en la materia, determine que el Responsable y el Encargado(s), al tratar los datos personales, no respetaron los principios, derechos y demás garantías constitucionales y legales que regulan la administración de información de carácter personal en Colombia,
 - o,
 - b) El Titular lo solicite de forma libre y voluntaria. Se exceptúan los casos en que exista una obligación legal o contractual que imponga o haga necesaria la permanencia de los datos personales del Titular en las bases de datos y archivos del Responsable del Tratamiento.

En los términos de la sentencia C-748/11, la lista de derechos contenida en el artículo 8 de la Ley 1581 del 2012 no es taxativa y, por ende, se entenderán incluidas “(...) todas aquellas prerrogativas que sean consecuencia de la garantía amplia del derecho fundamental al *habeas data*”⁷.

7. Procedimiento para la presentación y atención de consultas y reclamos

Los Titulares podrán ejercer las garantías del derecho fundamental al *habeas data* y alegar un presunto incumplimiento a las normas sobre protección de datos personales por parte del Responsable y/o el Encargado del Tratamiento, elevando **consultas** y/o **reclamos** a la compañía por medio de los procedimientos que a continuación se describen:

7.1. Requisitos generales para consultas y reclamos

Las consultas y reclamos podrán ser presentadas en cualquier momento por el Titular de los datos personales, sus causahabientes, su representante legal y/o su apoderado debidamente constituido, y en virtud de una estipulación a favor de otro, aportando prueba de la calidad en la que actúan.

Las consultas escritas y los reclamos deberán contener como mínimo: **(a)** la indicación de estar dirigida al Responsable y/o Encargado del Tratamiento; **(b)** los nombres y apellidos completos del Titular de la información personal y, de ser el caso, de sus causahabientes y/o representante(s) legal(es), apoderado o estipulante; **(c)** el tipo y

⁷ Sentencia C-748 del seis (6) de octubre de dos mil once (2011), M.P: JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB.

número de identificación de las personas mencionadas en el literal precedente; **(d)** la descripción de los hechos que dan lugar a la petición; **(e)** el objeto de la consulta o reclamo⁸; **(f)** los documentos que pretende hacer valer; **(g)** la dirección y correo electrónico donde recibirá correspondencia, y; **(h)** la firma del peticionario.

El área designada por la organización para la atención de las consultas y reclamos presentados por el Titular de los datos personales es: el área administrativa de **QUIND S.A.S.**

Los canales dispuestos por **QUIND S.A.S.** para recibir consultas y reclamos son el correo electrónico atencion.juridica@quind.io y la dirección física Carrera 43 # 14-109, Avenida El Poblado, Edificio Nova Tempo, oficina 9702, Medellín (Antioquia).

Estos datos de contacto podrán ser utilizados por los titulares de los datos personales que trata la compañía tanto en calidad de Responsable del Tratamiento como en condición de Encargado del Tratamiento.

7.2. Procedimiento establecido para las consultas

Mediante el procedimiento de consulta, el Titular ejercerá su derecho a solicitar al Responsable del Tratamiento que le informe qué datos personales suyos constan en sus bases de datos y archivos y cómo son tratados, así como copia de la autorización que otorgó para el tratamiento de datos personales.

El Responsable del Tratamiento deberá responder a la consulta dentro del término de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la misma. En caso de no poder atender la solicitud dentro de este plazo, deberá enviar al peticionario una comunicación en la que le informe las razones de la demora y la fecha en que se resolverá su consulta. La prórroga no podrá exceder los **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del primer plazo.

De conformidad con el artículo 21 del Decreto 1377 del 2013 (artículo 2.2.2.25.4.2 del Decreto 1074 del 2015), el Titular tendrá el derecho a consultar de forma **gratuita** sus datos personales una (1) vez al mes calendario y cuando se modifique sustancialmente la Política de Tratamiento de la Información haciéndose necesario efectuar una nueva consulta. Si se realizan solicitudes que se realicen con una frecuencia superior a una vez al mes, solo se podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, si aplica, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán exceder los costos de recuperación del material correspondiente.

7.3. Procedimiento establecido para los reclamos

⁸ Se recuerda al titular que las consultas pueden tener como objeto conocer qué datos personales están siendo tratados por el Responsable y la forma en que se realiza dicho tratamiento, así como obtener una copia de la autorización otorgada para tal fin. Por su parte, los reclamos son solicitudes que permiten al titular ejercer sus derechos para solicitar la actualización, rectificación, adición y/o eliminación de sus datos personales, revocar la autorización otorgada o alegar posibles violaciones a las normativas sobre protección de datos personales.

Los reclamos son solicitudes que permiten al titular ejercer sus derechos a solicitar la actualización, rectificación, adición y/o supresión de sus datos personales, revocar la autorización otorgada, o alegar posibles infracciones a las normas sobre protección de datos personales.

Este será el procedimiento que se seguirá siempre que la petición relacionada con la protección de sus datos personales no sea una consulta.

Una vez recibido el reclamo, si la petición no está completa, el Responsable del Tratamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción, solicitará al peticionario que entregue la información faltante. Se entenderá que éste ha desistido de su petición cuando no satisfaga el mencionado requerimiento dentro del plazo de dos (2) meses contados desde la fecha en que se hizo.

Cuando el reclamo esté completo, la compañía procederá a tramitar la respuesta, estando obligada, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, a incluir en la base de datos que contenga los datos personales una etiqueta que señale que el reclamo está en trámite y una descripción sucinta del objeto del mismo. Esta información será retirada tan pronto se responda la correspondiente petición.

El Responsable del Tratamiento deberá contestar el reclamo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, prorrogables por ocho (8) días hábiles más. De extenderse el término inicial, la compañía le informará al Titular las razones que la motivan y la fecha de atención de su petición.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al peticionario.

8. Transferencia

La organización transfiere datos personales a otros responsables del tratamiento para el cumplimiento de obligaciones legales u ordenes de autoridades administrativas y judiciales. Es el caso de la DIAN, fondos de pensiones y cesantías, EPS, Cajas de Compensación Familiar, ARLs, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, entre otras.

Asimismo, QUIND S.A.S. podrá transferir datos personales a sus controlantes, sociedades subordinadas, personas que pertenezcan al mismo grupo empresarial o con las que tenga socios en común, quienes los utilizarán para las finalidades pertinentes establecidas en la presente política.

9. Transmisión

QUIND S.A.S, además, podrá transmitir datos personales a personas naturales o jurídicas para que hagan determinado tratamiento por su cuenta, como proveedores de servicios de correo electrónico o comunicaciones, alojamiento en la nube, de selección de talento

humano (portales de empleo, personas encargadas de la realización de pruebas psicotécnicas, etc.), plataformas para la organización del trabajo, software contable, CRM, empresas de servicios multimedia, y demás terceros que la compañía decida o requiera utilizar.

El Responsable del Tratamiento asegura que, en su relación con los encargados del tratamiento, protege los datos personales de los diferentes titulares. Para ello, adopta medidas, como la cuidadosa selección de estas personas, la celebración de un contrato en el que se define con claridad el tratamiento de los datos personales que llevará a cabo el encargado del tratamiento y se incorpora un marco exigente de garantías para la protección de datos personales, y se supervisa estrictamente su cumplimiento.

10. Permanencia de los Datos Personales

Los datos personales incorporados en las bases de datos y archivos del Responsable se conservarán durante el tiempo necesario y razonable para cumplir con la(s) finalidad(es) del tratamiento. Una vez que los datos ya no sean necesarios para alcanzar los fines que justifican su tratamiento, tanto el Responsable como el Encargado procederán a su supresión, salvo que exista un mandato legal que requiera su conservación por un período más prolongado, como sucede con los libros y documentos de comercio o los datos personales relacionados con vinculaciones laborales.

Asimismo, los datos serán suprimidos en los casos establecidos en el literal e) del artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, conforme a la interpretación de la Corte Constitucional dada en la sentencia C-748/11, detallada en el epígrafe titulado "Derechos del Titular de los Datos Personales".

El responsable garantiza que se utilizará un procedimiento de borrado seguro de la información.

11. Fecha de entrada en vigencia de la Política de Tratamiento de la Información

La presente Política de Tratamiento de la Información modificada entrará en vigencia el día 25 de enero del 2026 y reemplaza la existente. Este documento es la tercera versión.

Cualquier cambio en la presente PTI será comunicado a los Titulares con su entrada en vigencia, en el sitio web o a través de correo electrónico.